INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
Proceso Mínima Cuantía MC-1310-2024-SC

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS DE LA AERONAVE NO TRIPULADA GSF01-DRONE DJI AIR 2S, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

El valor del presupuesto designado para el proceso, de acuerdo al estudio de mercado es hasta por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.872.164)**, contemplando impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley aplicables en Colombia.

Llegada la fecha y hora límite para recibir ofertas en el marco del presente proceso de contratación, el día 20 de marzo de 2024, se recibieron las siguientes propuestas:

Ítem	Nombre del proponente	Fecha presentación propuesta	Valor oferta incluido IVA, impuestos, gastos y costos
1	TECHFUCOL	19 de marzo de 2024	$2.098.124
2	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S	20 de marzo de 2024	$ 2.270.520

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública, se procede a evaluar y verificar los requisitos habilitantes jurídicos, de la **propuesta de menor precio**, y, para el presente caso, teniendo en cuenta que la oferta presentada por TECHFUCOL es la de menor valor, se procede a evaluar a los documentos presentados por esta empresa quien ofertó por un valor de $2.098.124 contemplando impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley aplicables en Colombia, al proponente en mención se le requirió a través del primer informe de evaluación para que subsanara cierta documentación que no se encontraba ajustada de conformidad con los parámetros solicitados en la invitación pública, dichos documentos subsanatorios fueron allegados a la entidad a través de mensaje público del día 22 de marzo de 2024.

PROPONENTE: TECHFUCOL S.A.S – NIT: 901.471.792-3
RL: CARLOS ADRIANO ESCOBAR PEREZ
C.C. 1.047.399.495

CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN
El proponente debe presentar con su oferta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta la cual debe ir firmada por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. Con la firma de la carta de presentación se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de dicho documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE (Subsanó)
Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante del consorcio o unión temporal. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán. (Ver invitación pública)	CUMPLE (Subsanó)
PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. (ver invitación pública) **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE** Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante del consorcio o unión temporal. (ver invitación pública)	CUMPLE (Subsanó)
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE (Subsanó)

PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje,...(ver invitación publica)	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT El proponente o los integrantes del proponente plural deberán presentar con su propuesta el certificado actualizado del Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN. (ver invitación pública)	CUMPLE
DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del Formato 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”	CUMPLE (Subsanó)
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM- El proponente, o representante legal del proponente persona jurídica, consorcio o unión temporal no deben estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en los términos del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. REDAM (Ley 2097 de 2021).	CUMPLE (Subsanó)
CERTIFICACIÓN BANCARIA Se deberá anexar certificación bancaria no mayor a tres meses de expedición, expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación.	CUMPLE
Antecedentes fiscales persona jurídica	CUMPLE (Subsanó) (verificado por la entidad).
Antecedentes fiscales representante	CUMPLE (Subsanó) (verificado por la entidad).

Antecedentes disciplinarios persona jurídica	CUMPLE (Subsanó) (verificado por la entidad).
Antecedentes disciplinarios representante	CUMPLE (Subsanó) (verificado por la entidad).
Antecedentes judiciales representante	CUMPLE (Subsanó) (verificado por la entidad).
Consulta registro medidas correctivas representante	CUMPLE (Subsanó) (verificado por la entidad).
RESULTADO VERIFICACIÓN JURIDICA **CUMPLE: Toda vez que el proponente subsanó la documentación requerida, el comité evaluador desde el componente jurídico se permite recomendar la adjudicación del proceso de contratación MC-1310-2024-SC al proponente TECHFUCOL S.A.S, ya que cumple con los requisitos jurídicos dispuestos en la invitación pública.**	